

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-228-2019

Con fecha 23-04-2019 21:49:03 hrs, el titular LAS TORRES DE LA PATAGONIA S A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: HOSTERIA LAS TORRES
Región: XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-081-2017
Resolución aprueba PdC: 10 / 2018
Fecha resolución aprobatoria: 12-07-2018
Fecha generación PdC electrónico: 23-08-2018
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 23-04-2019
Fiscal instructor: MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-228-2019
Fecha de envío reporte: 23-04-2019 21:49:03
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 23-07-2018
Fecha de término: 28-06-2019
N° reporte: 4 de 5.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2016	2017												2018												2019						
	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	
3																																
4																																
8																																
9																																
1																																
2																																
5																																
6																																
7																																
10																																



6. Reporte acciones

Hecho 1

El titular no ha obtenido los Permisos Ambientales Sectoriales (“PAS”) del artículo 92 del D.S. MINSEGPRES N°30/1997 (actual PAS mixto descrito en el artículo 138 del D.S. MMA N°40/2012), requerido para el funcionamiento del sistema particular de alcantarillado vinculado a los proyectos aprobados ambientalmente mediante RCA N° 54/1999 (ampliación Hotel Las Torres) y RCA N°150/2001 (Edificio recepción y centro interpretativo) y RCA N° 173/2002 (Viviendas para el personal).

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Monitoreo mensual del funcionamiento e infraestructura de las fosas sépticas que forman parte del complejo Hotel Torres de la Patagonia.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	15-01-2018
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Funcionamiento adecuado de los sistemas de alcantarillado e inexistencia de apozamientos u otros efectos derivados de deficiencias técnicas.
Forma de Implementación:	El monitoreo se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Programa de Monitoreo de Sistemas de Alcantarillados, que se adjunta en Anexo N°3. El monitoreo comenzó a ejecutarse en Enero de 2018. Esta acción se relaciona, asimismo con el hecho infraccional N°2 vinculado al apozamiento de aguas servidas en el suelo adyacente del sector Villa del Personal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En relación con el funcionamiento e infraestructura de las fosas sépticas que forman parte del complejo hotelero Torres de la Patagonia, se ha procedido a realizar un monitoreo mensual de éstas, siguiendo el procedimiento establecido en el Programa de Monitoreo de Sistemas de Alcantarillado adjunto al programa de cumplimiento. El monitoreo de las fosas sépticas comenzó a ejecutarse en enero de 2018 y se ha mantenido hasta la presente fecha analizando: (i) distancia del líquido contenido en la fosa hasta la cámara de registro; (ii) presencia de materiales y sedimentos en la cámara de registro; (iii) señalética de difusión para el correcto uso del servicio sanitario asociado a la fosa; (iv) difusión de prohibición de introducción de materiales sólidos al interior de las servicio sanitario asociado a la fosa séptica; (v) condiciones de la cámara de inspección; (vi) monitoreo de la calidad del efluente.
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Como medios de verificación de adjuntan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de inspección de las fosas sépticas del complejo hotelero Las Torres de la Patagonia S.A., ejecutadas durante enero de 2019. 2. Registro de inspección de las fosas sépticas del complejo hotelero Las Torres de la Patagonia S.A., ejecutadas durante marzo de 2019. 3. Registro de inspección de las fosas sépticas del complejo hotelero Las Torres de la Patagonia S.A., ejecutadas durante abril 2019. <p>Los registros dan cuenta de los monitoreos efectuados entre enero y abril de 2019, periodo que abarca este reporte de avance.</p> <p>Durante este periodo, se han medido los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) distancia del líquido contenido en la fosa hasta la cámara de registro (ii) presencia de materiales y sedimentos en la cámara de registro (iii) señalética de difusión para el correcto uso del servicio sanitario asociado a la fosa (iv) difusión de prohibición de introducción de materiales sólidos al interior de las servicio sanitario asociado a la fosa séptica (v) condiciones de la cámara de inspección (vi) monitoreo de la calidad del efluente



Medios de Verificación:	- Acción N° 2 - Monitoreos abril 2019.pdf - Acción N° 2 - Monitoreos marzo 2019.pdf - Acción N° 2 - Monitoreos febrero 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-136-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

La fosa séptica que recibe las aguas servidas del sector de la Villa del Personal (Fosa N° 5), no es impermeable a los líquidos contenidos en ella, conforme con lo comprometido en la RCA, lo cual generó un apozamiento de aguas servidas directamente sobre el suelo adyacente.

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Desarrollo e implementación de Plan de Contingencia Sanitaria.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	06-09-2017
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	(i) Plan de Contingencia Sanitaria y (ii) registro mensual de contingencias.
Forma de Implementación:	<p>Remitirse al Anexo N° 6, mediante el cual se acompaña copia de Plan de Contingencia Sanitaria, Hotel Torres de la Patagonia, incluido en Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia".</p> <p>Objetivo del Plan de Contingencia Sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Plan de Contingencia Sanitaria describe y establece las bases y lineamientos para dar respuesta eficientemente en caso de contingencias sanitarias, salvaguardar las instalaciones al personal y los clientes del complejo Hotel Torres de la Patagonia, y evitar daños al medio ambiente. - Establecer además una infraestructura material e intelectual para prevenir, atender y mitigar cualquier contingencia sanitaria, elaborando procedimientos, capacitando y entrenando al personal con intervención directa e indirecta.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se ha elaborado el Plan de Contingencia Sanitaria con el fin de establecer las bases y lineamientos oportunos para dar una respuesta eficiente a la ocurrencia de contingencias sanitarias, salvaguardar las instalaciones al personal y los clientes del complejo Hotel Torres de la Patagonia y evitar daños en el medio ambiente. Mediante la ejecución de acciones de monitoreo y revisión de estanqueidad de las fosas sépticas de mantención preventiva, no se han detectado incidentes de carácter ambiental relacionados con el derrame de aguas servidas, tanto en la superficie de las fosas sépticas como en el suelo adyacente. En virtud de lo anterior, y en conjunto con la aplicación del Plan de Contingencia Sanitaria, no se registran contingencias de dicha naturaleza para el período comprendido entre febrero de 2019 y abril de 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	06-09-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se presenta como medio de verificación - Informe de contingencias ambientales de febrero de 2019 - Informe de contingencias ambientales de marzo de 2019 - Informe de contingencias ambientales de abril de 2019 Todos los informes acompañados a este reporte de avance, presentan resultados negativos, en tanto no existieron contingencias ambientales en el periodo señalado.
Medios de Verificación:	- Acción N° 5 - Informe contingencias ambientales Abril.pdf - Acción N° 5 - Informe contingencias ambientales Febrero.pdf - Acción N° 5 - Informe contingencias ambientales Marzo.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-136-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	6
Acción:	Monitoreo de las 6 fosas sépticas con mayor volumen de descarga, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto Supremo 46/2002 ("D.S. 46/2002") a objeto de establecer si Hotel Torres de la Patagonia constituye o no una fuente emisora.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	01-12-2018
Fecha Término:	31-01-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Caracterización de la fuente emisora efectuada.
Forma de Implementación:	<p>Se caracterizará el efluente de las 6 fosas sépticas con mayor volumen de descarga, para determinar si Hotel Las Torres constituye o no una fuente emisora sujeta al cumplimiento del DS 46/2002.</p> <p>El monitoreo se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Programa de Monitoreo de Sistemas de Alcantarillados, que se adjunta en Anexo N° 3.</p> <p>Favor tener presente que se propone ejecutar el monitoreo en el mes de diciembre de 2018, considerando que dicho mes da inicio a la temporada de mayor actividad del complejo Hotel Torres de la Patagonia lo que permite cumplir con lo requerido en el D.S. 46/2002 en cuanto a monitorear el efluente de las fosas con mayor volumen de descarga. Asimismo, un monitoreo realizado en dicha temporada permite a Hotel Torres de la Patagonia dar cumplimiento a lo señalado en la Res. N° 8/Rol D-081-2017, esto es, dentro del más breve plazo posible y con la idoneidad necesaria para obtener las muestras requeridas para caracterizar el efluente.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En razón del compromiso adquirido por Las Torres de la Patagonia S.A. mediante la Resolución de Calificación Ambiental N° 135/2017 que aprueba el Proyecto Modificación Hotel Las Torres de la Patagonia S.A., se asume la incorporación de acciones que aseguren el cumplimiento del Decreto Supremo N°46/2002 ("DS N°46") que establece la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, respecto de los residuos líquidos domiciliarios generados por el complejo hotelero Hotel Torres de la Patagonia. En virtud de lo anterior, se efectúa el monitoreo de las 6 fosas sépticas con mayor volumen de descarga, con el fin de determinar si el complejo hotelero Hotel Torres de la Patagonia constituye una fuente emisora, de acuerdo a los parámetros definidos por el DS N°46.</p> <p>El monitoreo se efectúa de acuerdo al procedimiento establecido en el Programa de Monitoreo de Sistemas de Alcantarillado, ya adjunto en el presente programa de cumplimiento.</p> <p>En efecto, las Torres de la Patagonia ha realizado los monitoreos bimensuales y se adjuntan los informes preeliminares y de monitoreo de ANAM, que han sido recepcionados a la fecha.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	17-12-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompañan como medios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cronograma de monitoreo. 2. Informes de monitoreo de ANAM. 3. Informes preeliminares se ANAM. 4. Facturas y órdenes de compra para realizar los monitoreos.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción N° 6 - Cronograma de monitoreos.png - Acción N° 6 - Facturas y órdenes de compra para monitoreo ANAM.pdf - Acción N° 6 - Infome de monitoreo ANAM.pdf - Acción N° 6 - Infome preliminar ANAM.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-136-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	7
Acción:	Elaboración de un “Protocolo de Monitoreo de Fosas Sépticas” y ejecución de monitoreo bimensual.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	21-09-2018
Fecha Término:	28-02-2019
Indicadores de Cumplimiento:	(i) Protocolo de monitoreo del efluente elaborado, suscrito y aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente y (ii) registro de monitoreos y de muestras bimensuales.
Forma de Implementación:	<p>Dicho protocolo incluirá al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) fosas a monitorear (al menos el 50% de las fosas sépticas); (ii) tabla de los parámetros que deben ser monitoreados; (iii) frecuencia con la cual se ejecutará el monitoreo (al menos cada dos meses y alternándose la mitad de las fosas a monitorear dentro del plazo de dos meses); (iv) responsable del seguimiento; (v) forma de reporte a la SMA; (vi) época de reporte a la SMA. <p>Asimismo, el Protocolo de Monitoreo de Fosas Sépticas será elaborado dando cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo 46/2002.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En relación con la ejecución del monitoreo de las 6 fosas sépticas de mayor descarga de residuos líquidos domiciliarios generados por el complejo hotelero Torres de la Patagonia, en atención a los parámetros establecidos en el Decreto Supremo N°46/2002 que establece la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, se elaboró el Protocolo de Monitoreo de las fosas sépticas, de ejecución bimensual, presentado en el Reporte anterior.</p> <p>Las Torres de la Patagonia ha realizado los monitoreos bimensuales y se adjuntan los informes preeliminares y de monitoreo de ANAM que han sido recepcionados por el laboratorio a la fecha.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan como medios de verificación: 1. Cronograma de monitoreo. 2. Informes de monitoreo de ANAM. 3. Informes preeliminares de ANAM. 4. Facturas y órdenes de compra para realizar los monitoreos. 5. Protocolo de monitoreos.
Medios de Verificación:	- Acción N° 7 - Cronograma de monitoreos.png - Acción N° 7 - Facturas y órdenes de compra para monitoreo ANAM.pdf - Acción N° 7 - Infome de monitoreo ANAM.pdf - Acción N° 7 - Infome preliminar ANAM.pdf - Acción N° 7 - Protocolo de Monitoreo Fosas (cv).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-136-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

El titular se encuentra operando el “Proyecto Modificación Hotel Las Torres Patagonia”, que considera la construcción de 14 edificaciones o dependencias y 12 sistemas particulares de alcantarillado, sin haberlo sometido al SEIA y, por ende, sin contar al día de hoy con la correspondiente Resolución de Calificación Ambiental que los evalúe ambientalmente.

Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	La Planta de Reciclaje, el Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos no han sido ni serán utilizadas durante el tiempo intermedio entre la eventual aprobación del presente programa de cumplimiento y la obtención de la respectiva resolución de calificación ambiental que apruebe los respectivos proyectos de dichas instalaciones.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-04-2018
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Registro fotográfico que demuestra el estado de desuso de las instalaciones Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y sistemas particulares de alcantarillado asociado a éstos.
Forma de Implementación:	Remitirse al Anexo N° 13, mediante el cual se acompañan los antecedentes que acreditan el desuso de la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos. El plazo de ejecución de esta acción se inicia el 30 de abril de 2018, fecha en que se concluyen las actividades de despeje y limpieza asociadas a las instalaciones y se deja de usar el Galpón de Acopio para el almacenamiento de residuos, junto a los respectivos sistemas de alcantarillado asociados. Esta acción se mantendrá hasta que no se obtengan la totalidad de permisos aplicables.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Actualmente la Planta de Reciclaje, el Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos no se encuentran en uso. Además, durante el tiempo intermedio entre que fue aprobado el presente programa de cumplimiento y la obtención de la respectiva resolución de calificación ambiental que apruebe los respectivos proyectos de dichas instalaciones, éstas no serán utilizadas.</p> <p>Desde el 30 de abril de 2018, fecha en la que se llevaron a cabo las actividades de despeje y limpieza asociadas a dichas instalaciones, éstas fueron cerradas.</p> <p>Las instalaciones se han mantenido cerradas y en total desuso. Lo anterior se acredita mediante registro fotográfico, fechado para los meses de febrero, marzo y abril de 2019.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Acompañado a este reporte, se encuentra el Informe de Instalaciones en desuso, que por medio de fotografías georreferenciadas y fechadas, consta la inutilización de las instalaciones durante los meses de febrero, marzo y abril de 2019.
Medios de Verificación:	- Acción N° 10 - Informe de instalaciones en desuso.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-136-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
-------------------	----



<p>Acción:</p>	<p>Mientras la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos, se encuentren paralizados y en desuso, de acuerdo a la acción N° 10, los residuos generados por actividades esporádicas en instalaciones aledañas al sector son gestionados de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia", es decir, mediante su disposición en contenedores de basura con tapas, establecidos en distintos puntos, cuyo retiro es realizado por entidades autorizadas para su transporte y su disposición final es efectuada en el vertedero autorizado para tales efectos, en Puerto Natales.</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción comienza el 30 de abril de 2018, fecha que coincide con el término de las actividades de limpieza y despeje de las instalaciones y con el acopio de residuos. Esta acción se mantendrá hasta que no se obtenga la respectiva resolución de calificación ambiental que apruebe los proyectos y demás permisos sectoriales aplicables.</p>
<p>Tipo de Acción:</p>	<p>En Ejecución</p>
<p>Fecha Inicio:</p>	<p>30-04-2018</p>
<p>Fecha Término:</p>	<p>28-06-2019</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento:</p>	<p>(i) Antecedentes acompañados en el Anexo N°13; (ii) copia de resolución sanitaria que autoriza el transporte de residuos generados durante la operación de las instalaciones del complejo turístico y (iii) exhibición de guías de ingreso a Vertedero Natales acreditando la disposición final de los residuos.</p>
<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Los residuos generados mediante las operaciones esporádicas de instalaciones aledañas al sector donde se encuentran ubicada la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos, son dispuestos en contenedores de basura y su transporte y disposición final es realizado por entidades que cuentan con las autorizaciones sanitarias para dichos propósitos.</p> <p>Remitirse al Anexo N° 13, mediante el cual se acompañan los antecedentes que acreditan el desuso de la Planta de Reciclaje, Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Mientras la Planta de Reciclaje, el Galpón de Acopio y los sistemas particulares de alcantarillado asociados a éstos, se encuentren paralizados y en desuso, los residuos generados por actividades esporádicas en instalaciones aledañas al sector son gestionados de acuerdo a lo establecido y aprobado en la Res. Ex. N° 135/2017 de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, que aprueba el Proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia", es decir, mediante su disposición en contenedores de basura con rapas, establecidos en distintos puntos, cuyo retiro es realizado por entidades autorizadas para su transporte. Su disposición final es efectuada en el vertedero autorizados para tales efectos, en Puerto Natales.</p> <p>El plazo de ejecución de esta autorización comenzó el 30 de abril de 2018, fecha que coincide con el término de las actividades de limpieza y despeje en las instalaciones. Hasta la fecha de este reporte, se han retirado periódicamente los residuos señalados. Esta acción se mantendrá en ejecución hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable que apruebe los proyectos y demás permisos sectoriales aplicables.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de verificación que se presentan son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración mensual de transporte realizado por empresa autorizada, respecto de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. durante el mes de febrero de 2019 e ingresados al vertedero municipal de Puerto Natales. 2. 4 guías de ingreso de residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. a vertedero de Puerto Natales durante el mes de febrero de 2019. 3. Declaración mensual de transporte realizado por empresa autorizada, respecto de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. durante el mes de marzo de 2019 e ingresados al vertedero municipal de Puerto Natales. 4. 5 guías de ingreso de residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. a vertedero de Puerto Natales durante el mes de marzo de 2019. 5. Declaración mensual de transporte realizado por empresa autorizada, respecto de los residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. durante el mes de abril de 2019 e ingresados al vertedero municipal de Puerto Natales. 6. 4 guías de ingreso de residuos sólidos generados por Hotel Torres de la Patagonia S.A. a vertedero de Puerto Natales durante el mes de abril de 2019.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción N° 11 Residuos Abril 2019.pdf - Acción N° 11 Residuos Febrero 2019.pdf - Acción N° 11 Residuos Marzo 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-136-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	13
Acción:	Obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental descrito en la acción N°12.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar



Fecha Inicio:	20-11-2018
Fecha Término:	20-03-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
Forma de Implementación:	El costo asociado a esta acción está comprendido dentro del costo estimado en la acción N° 12.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Con fecha 17 de enero de 2019, Las Torres de la Patagonia S.A. ingresó al Servicio de Evaluación de Magallanes y la Antártica Chilena la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia, de acuerdo a lo comprometido en el presente programa de cumplimiento. El atraso en la verificación de esta acción, se debió al cambio en el lugar de disposición de aguas residuales, para evitar las cercanías del humedal, decisión que tuvo que ser tomada después de estudios realizados por especialistas.</p> <p>Dado lo anterior, con fecha 18 de enero de 2019, la Comisión de Evaluación de la XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena se pronuncia admitiendo a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia.</p> <p>El día 15 de febrero de 2019, el SEA dicta el Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones a la DIA (ICSARA), el cual es contestado por Las Torres de la Patagonia S.A. a través de la Adenda, con fecha 29 de marzo de 2019. El día 1° de abril de 2019, el Director Regional emite el Ord. N° 053 y envía la Adenda a evaluación por parte de los servicios.</p> <p>Cabe mencionar que a pesar del retraso en el ingreso de la DIA y su posterior Adenda respecto de los plazos originales del PdC, esto permitió que a la fecha todos los servicios que se hayan pronunciado, lo han hecho favorablemente (únicamente el MINVU solicitó más información relativa al PAS 160).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	17-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>1. la Resolución N°10/2019, de fecha 18 de enero de 2019, emitida por la Comisión de Evaluación de la XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena, que se pronuncia sobre la admisión a trámite de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia.</p> <p>2. Adenda presentada con fecha 29 de marzo de 2019.</p> <p>3. Ord. N° 053 de fecha 1° de abril de 2019, del Director Regional del SEA de Magallanes y la Antártica Chilena.</p> <p>4. Ordenes de compra y facturas por servicios de asesoría técnica base para la preparación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia.</p> <p>5. Factura emitida por la Empresa Latitud 53 Sur Arquitectos Limitada, respecto a la planimetría, descripción de obras e impresiones, Informe Favorable para la Construcción, emplazamiento georreferenciado, especificaciones técnicas, memorias e impresiones de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción N° 13 - Adenda (1).pdf - Acción N° 13 - Facturas Latitud Sur y Boleta Asesoría Técnica.pdf - Acción N° 13 - ORD N° 053 Solicitud de evaluación Adenda.pdf - Acción N° 13 - Órdenes de compra.pdf - Acción N° 13 - Resolución de admisibilidad.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	20-11-2018
Archivos Asociados al Impedimento	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N 4. Sinopsis vegetacional trazado conducto Acopio.pdf - Informe retraso Acción N° 13.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-136-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	14
Acción:	Obtención de la resolución sanitaria que autorice Sistemas Particulares de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas del sector de “Galpón de Acopio/Pañol” y “Planta de reciclaje”.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	20-03-2019
Fecha Término:	19-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso a trámite ante Seremi de Salud.
Forma de Implementación:	Presentación a realizar ante la Seremi de Salud una vez obtenida Resolución de Calificación Ambiental del proyecto sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, detallado en Acción N°12 .
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Con fecha 17 de enero de 2019, Las Torres de la Patagonia ingresó al Servicio de Evaluación de Magallanes y la Antártica Chilena la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia, de acuerdo a lo comprometido en el presente programa de cumplimiento.</p> <p>Con fecha 29 de marzo de 2019, Las Torres de la Patagonia presentó dentro de plazo la Adenda con Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia".</p> <p>Como el proyecto "Bodega de Acopio de Residuos Reciclables y Valorizables Las Torres de la Patagonia" aún se encuentra en evaluación se reporta este impedimento con el fin de justificar que el proyecto de los sistemas de tratamiento de aguas servidas domésticas del sector "Galpón de Acopio/Pañol" y "Planta de Reciclaje" aún no han sido presentados ante la SEREMI de Salud de Punta Arenas.</p> <p>Por otra parte, cabe destacar que a pesar del retraso en el ingreso de la DIA y su posterior Adenda respecto de los plazos aprobados en el PdC, a la fecha, todos los servicios que se han pronunciado, lo han hecho favorablemente (solamente el MINVU ha requerido mayor información relativa al PAS 160).</p> <p>A esta presentación se adjuntan:</p> <p>(1) La Adenda presentada en el procedimiento de evaluación ambiental.</p> <p>(2) El ord. N°053 del Director Regional del SEA de Magallanes y la Antártica Chile, que con fecha 1° de abril de 2019, envía la Adenda para evaluación de los servicios.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>A esta presentación se adjuntan:</p> <p>(1) La Adenda presentada en el procedimiento de evaluación ambiental.</p> <p>(2) El ord. N°053 del Director Regional del SEA de Magallanes y la Antártica Chile, que con fecha 1° de abril de 2019, envía la Adenda para evaluación de los servicios.</p>



Medios de Verificación:	- Acción N° 14 - Adenda.pdf - Acción N° 14 - ORD N° 053 Solicitud de evaluación Adenda.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	22-04-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- Acción N° 14 - Adenda.pdf - Acción N° 14 - ORD N° 053 Solicitud de evaluación Adenda.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

El titular no ha remitido a este organismo fiscalizador la información requerida mediante Resolución Exenta (SMA) N°574 de fecha 02/10/12 y sus posteriores modificaciones, manteniendo en etapa de “edición” los formularios electrónicos vinculados a los proyectos “Ampliación Hostería Las Torres de la Patagonia” (RCA N°54/1999), “Ampliación Hostería Las Torres de la Patagonia – Recepción y Centro Interpretativo” (RCA N°150/2001) y “Ampliación Hostería Las Torres de la Patagonia, Viviendas para el personal” (RCA N°173/2002, según consta en el sistema de Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental.

Acciones Principales

N° Identificador:	16
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en este Programa de Cumplimiento, a través de los sistemas digitales que la Superintendencia del Medio Ambiente disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-07-2018
Fecha Término:	28-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica



Forma de Implementación:	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución respectiva de la Superintendencia del Medio Ambiente que apruebe este Programa de Cumplimiento, se accederá al sistema digital que la Superintendencia del Medio Ambiente disponga al efecto, para implementar el SPDC. Asimismo, se cargará en dicho soporte digital el Programa de Cumplimiento aprobado y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda, de acuerdo a las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC, para fines pertinentes.</p> <p>La implementación de esta acción se encuentra asociado al cumplimiento general de los hechos infraccionales del presente procedimiento sancionatorio.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El cumplimiento de esta acción se verifica con el envío dentro de plazo del reporte trimestral de cada una de las acciones que corresponda informar, junto con los medios de verificación que correspondan a cada una de ellas y la descarga del comprobante de envío de este reporte. El reporte anterior, fue enviado también a través de la plataforma SPDC con fecha 23 de enero de 2019.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña a este reporte, el comprobante de envío del reporte anterior, de fecha 23 de enero de 2019.
Medios de Verificación:	- Comprobante EnvioReporte 23-01-2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 23-04-2019 21:49



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

